

## Términos y Condiciones de Transferencias al Exterior

**Usted podrá realizar transferencias al exterior, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones, que declara conocer y aceptar.**

1. El BBVA, no asumirá responsabilidad alguna por cualquier error en la interpretación de los datos ingresados ni en la información ingresada, por parte del cliente ordenante, cualquiera sea su naturaleza; los cuales son de responsabilidad exclusiva de este último. Queda establecido que se efectuará la transferencia por cuenta y riesgo del cliente ordenante, quien declara la licitud de la misma.
2. El BBVA utiliza los servicios del Banco Corresponsal designado para canalizar el pago al Banco Beneficiario, quien a su criterio podría incluir el servicio de otro(s) banco(s) intermediario(s). Opcionalmente el ordenante podrá indicar un banco intermediario adicional que se incluirá en el circuito de envío. Cada banco intermediario y de destino podrían aplicar gastos adicionales, según su tarifario, y descontarlos del importe a recibir.
3. Todas las transferencias están sujetas a las comisiones cobradas por el BBVA (ver tarifario en [www.bbva.pe](http://www.bbva.pe) sección “Tasas y Tarifas”). El gasto OUR (“Yo lo pagaré”) implica que el ordenante asumirá el gasto de nuestro banco corresponsal y el beneficiario asumirá los demás gastos que se originen en el exterior. El gasto SHA (“El destinatario lo pagará”) implica que el beneficiario asumirá todos los gastos que se originen en el exterior, siendo posible que se originen gastos adicionales que no están incluidos en el gasto SHA.
4. El BBVA no asumirá responsabilidad de ninguna índole, entre otras, por:
  - Demoras y/o deducciones por errores y/u omisiones en la instrucción del cliente ordenante.
  - Error del ordenante al proporcionar el número de cuenta o código swift y los fondos se acreden a favor de otro beneficiario distinto.
  - Demoras en los pagos por motines, perturbaciones civiles, guerras, huelgas, paros, festividades nacionales, o cualquier otra causa ajena al BBVA.
  - Errores en la traducción de términos técnicos relacionados a la transferencia.
  - Demoras y/o no aplicación de fondos por políticas internas de los bancos del exterior (Banco Corresponsal, Intermediario o de Destino).
  - En el caso de que alguna autoridad o gobierno extranjero bloquee, embargue, retenga o no deseé aplicar los fondos transferidos debido a restricciones que se presenten por causas internacionales. En caso de que los fondos sean bloqueados por la OFAC (Office of Foreign Assets Control.), la información solicitada para su liberación deberá ser entregada directamente por el Ordenante a la OFAC
5. En caso de rechazo del pago, -por causas ajenas al BBVA, no dará lugar a la devolución de la comisión cobrada y gastos adicionales incurridos. El importe a devolver podría sufrir variaciones debido a los gastos adicionales que se originen en el exterior (Banco Corresponsal, Intermediario y/o De Destino).

6. La solicitud de transferencia será atendida por el BBVA, entre 9 am a 6 pm de Lunes a Viernes.

7. La operación solicitada se sujetará a las normas legales correspondientes, reglas uniformes aprobadas por la Cámara de Comercio y por la práctica bancaria.

**Se recomienda al Cliente Ordenante:**

- No omitir datos obligatorios indicados en el momento de la instrucción desde oficina o canales digitales.
- Cabe señalar que en países como Brasil, Argentina, Colombia; los Beneficiarios deben acercarse a las oficinas del Banco Beneficiario con la documentación necesaria que acredite el origen y destino de los fondos.
- En Chile, se requiere la presencia del Beneficiario a fin de pactar el tipo de cambio (se debe especificar la dirección exacta del Beneficiario).
- En Canadá, se requiere dirección completa del Beneficiario y del Banco Beneficiario, número de banco, número de institución, número de transit y cualquier otra información del Banco Beneficiario.
- El cliente tiene a su disposición el seguimiento de su transferencia en los canales digitales y en toda la red de oficinas del BBVA.

**Información sobre Códigos:**

- SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication), llamado también BIC (Bank Identifier Codes) consta de 8 u 11 caracteres que identifican a los bancos.
- ABA (American Banking Association) consta de 9 dígitos, sólo es usado para bancos ubicados en USA.
- TRANSIT, consta de 9 dígitos sólo es usado para bancos ubicados en Canadá (Canadian Payment Association). Es un dato obligatorio, se deberá colocar en la sección de Datos del banco beneficiario en el campo “Otros Datos”.
- IBAN (Sólo es obligatorio en Europa) es la cuenta completa del Beneficiario, consta de un máximo de 34 caracteres, según el país. En caso de no indicarlo, puede ocasionar gastos, demoras y/o devoluciones por parte del Banco Beneficiario o Banco Pagador.

Para más información sobre Transferencias al exterior, visita [www.bbva.pe](http://www.bbva.pe)